

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBURQUERQUE

Don Emilio Márquez Buigas, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa de Alburquerque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador don José Cordovilla Sánchez, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., se tramita procedimiento sumario hipotecario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra fincas pertenecientes a don Juan Ramón Vieira Ignacio, doña María Vieira Ignacio, doña Ángela Pineda Carpallo, doña Isidora Ignacio Carpallo, don Agapito Alvarez Márquez y don Modesto Pedrero Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en virtud de providencia dictada en esta fecha se sacan a subasta pública por segunda vez las siguientes fincas:

De don Juan Ramón Vieira Ignacio y su esposa, doña Ángela Pineda Carpallo:

Primera.—Una casa-pajar en pleno dominio al sitio de camino de Piedrabuena, del término de San Vicente de Alcántara, de once metros de fachada por dieciséis metros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, con Félix Beltrán Rivero; izquierda, herederos de Francisco Vieira; y traseras, con la vía pública. Libre de cargas. Figura inscrita al folio 212, tomo 364 del archivo, libro 88, finca número 4.639, en el Registro de la Propiedad. Tasada a efectos de la subasta en trescientas mil pesetas.

Segunda.—Un cercado con alcornoques al sitio llamado Tapada Guisado, del mismo término, de tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, con camino público; Oeste, con finca de Joaquín Redondo; Sur, con cercado de Lorenzo Torres, y Este, con otra de Martín Ramajo. De secano e indivisible. Figura inscrita al folio 152, tomo 411, libro 99, finca número 5.270 del Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de la subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

En proindiviso de don Juan Ramón Vieira Ignacio y su hermana doña María Vieira Ignacio, y cuyo usufructo corresponde a la madre de ambos, doña Isidora Ignacio Carpallo:

Tercera.—Tierra al sitio de La Araña, del mismo término, de cabida aproximada tres fanegas y media o dos hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas, con una sola casa de una planta. Tiene vides, olivos, higueras, árboles frutales y un pozo, y linda: por el Norte, con Faustina Santos Pérez; Este, con herederos de Ramón Alvino Ignacio; Oeste, con Félix Beltrán Rivero, y al Sur, con Gregorio y Federico de Prado Morales. De secano e indivisible. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 105, tomo 149, libro 102, finca número 5.445. Valorada a efectos de la subasta en trescientas mil pesetas.

Cuarta.—Cercado al sitio de Las Veredas, del mismo término, de media fanega o 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Antonio, Jesús y Joaquín Domínguez; Este, con Juan Montero y Martín Pato, y Sur y Oeste, con vía pública. De secano e indivisible. Libre de cargas.

Inscrita la nuda propiedad al folio 186, tomo 127, libro 25, finca número 1.711, y el usufructo vitalicio, al tomo 127, libro 25, folio 186, finca número 1.711. Valorada a efectos de la subasta en la suma de veinticinco mil pesetas.

Quinta.—Un cercado al sitio del Escobar, del mismo término, de 83 áreas y 87 centiáreas, lindando: al Este, con herederos de Adrián Montero; Sur, los de Antonio Riafrecha, y Oeste y Norte, los de Julio Saavedra. De secano e indivisible y libre de cargas. Inscrita al folio 122 vuelto, tomo 395, libro 95, finca número 5.040. Valorada a efectos de la subasta en cincuenta mil pesetas.

Sexta.—Un huerto con 13 olivos al sitio de Las Veredas, denominado de Las Flores o calleja de los Lobos, del mismo término, de 18 áreas y 63 centiáreas; linda: al Norte, con Martín Pato; Este y Sur, con calleja pública, y al Oeste, con finca de estos mismos interesados, señalada con el número cuatro. De secano e indivisible y libre de cargas. Figura inscrita al folio 129 vuelto, tomo 245, libro 55, finca 3.007. Esta finca solamente sale a subasta en cuanto a una cuarta parte en pleno dominio y la nuda propiedad de otra cuarta parte. Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Séptima.—Una casa en la calle Cantos Molina, número 72 de gobierno, de San Vicente de Alcántara, con dos pisos, desván, varias habitaciones y corral, de una extensión aproximada de 102 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, entrando, con otra de los mismos interesados, que luego se describirá; izquierda, Modesto Pedrero Flores, y espalda, otra de los interesados. Figura inscrita al folio 108 vuelto, tomo 417, libro 101, finca 5.387. Valorada a efectos de la subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Octava.—Casa en la calle Cantos Molina, de San Vicente de Alcántara, número 70 de gobierno, de una superficie de siete metros de fachada por 25 de fondo, incluido el corral; linda: derecha, entrando, con la de Joaquín Barroso; izquierda, la de Francisco Vieira, y espalda, Modesto Pedrero Flores y herederos de Victoria Carballo. Libre de cargas. Inscrita al folio 197, tomo 170, libro 39, finca número 2.351. Valorada a efectos de la subasta en quinientas mil pesetas.

Novena.—Una casa-pajar al sitio del Cerro o camino de Piedrabuena, de San Vicente de Alcántara, señalada con el número 32 de gobierno, de una extensión aproximada de 186 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la de Bartolomé Fargallo Fargallo, hoy de los mismos interesados; izquierda, Joaquín Rivera, y espalda, camino público. Libre de cargas. Inscrita al folio 112, tomo 417, libro 101, finca número 5.370. Valorada a efectos de la subasta en trescientas mil pesetas.

De don Modesto Pedrero Flores:

Vigésima.—Un cercado con treinta y ocho olivos al sitio calleja de Membrio, término de San Vicente de Alcántara, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas; linda: al Saliente, con olivos de herederos de Antonio Pedrero; Mediodía, con parte de olivos de Antonio Pedrero; Poniente, camino de Membrio, y Norte, con calleja de entrada,

que da acceso a la finca de la testamentaria de don Ramón Pedrero Márquez y propiedad de Antonio Pacheco. De secano e indivisible. Inscrita al folio 197 vuelto, tomo 95, libro 19, finca número 1.472. Valorada a efectos de la subasta en ciento cuarenta mil pesetas.

Vigésimo primera.—Un cercado con cuarenta y ocho olivos al sitio de camino de Membrio o Campito, término de San Vicente de Alcántara, de cabida una fanega, o sea 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por el Norte, con otra de doña Petra Castillo; Sur, con otra de Domingo Márquez; Este, con otra de los herederos de Zacarías Rivera, y por el Oeste, con calleja de entrada. De secano e indivisible y libre de cargas. Inscrita al folio 184 vuelto, tomo 226, libro 53, finca número 963 duplicado. Valorada a efectos de la subasta en ciento setenta mil pesetas.

Vigésimo segunda.—Un cercado de terreno zafra, que antes fué viña y hoy tierra de labor, con varios alcornoques, al sitio del Pulgón o Fuente de la Paz, conocido también por las Pilas, del término de San Vicente de Alcántara, de cabida tres hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Saliente, con calleja pública; Mediodía, con otro de herederos de Polonio Pacheco; Poniente, con calleja pública y valdíos del municipio, y por el Norte, con cercado de Francisco Rabazo. De secano, y está libre de cargas. Inscrita al folio 225, tomo 381, libro 92, finca número 4.888. Valorada a efectos de la subasta en cien mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve de febrero del próximo año, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el del 75 por 100 del señalado a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad por la que salen a subasta cada uno de los inmuebles reseñados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Alburquerque a 15 de diciembre de 1964.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Márquez.—El Secretario (ilegible).—9.785-3.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por don Joaquín Seoane Moreno, actuando por sí y

en representación de su madre, doña Basillisa Moreno Santamarina, y de sus hermanos doña Carmen, don Enrique y don Ignacio Seoane González, con don Antonio Vozmediano Gijón, don Daniel Julián Pérez Amezcua y su esposa, doña Regina Cinzunegui Aizpuru; don Manuel Franco Andrés y su esposa, doña Clara Torre Pastrana; don José Tello Gómez y su esposa, doña Consuelo Fraba Vázquez, y cualesquiera personas desconocidas o inciertas que puedan alegar o se atribuyan algún derecho de propiedad, sobre una franja de terreno y concretamente sobre las fincas, pisos, departamentos, locales comerciales o sótanos integrantes de la casa número 209 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, sobre que se declara que una franja de terreno de 1,30 metros de ancho por 25 de fondo pertenece en pleno dominio a los actores y otros extremos, de cuya demanda se ha conferido traslado a los referidos demandados y, en su consecuencia, se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, estando en Secretaría a dispo-

sición de las personas desconocidas e inciertas las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas e inciertas demandadas, existiendo el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.793-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1964, Manuel Arzobia Izaguirre.—(4.511.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 315 de 1962, Jorge Quintana Martínez.—(4.482.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 366 de 1948, Rosendo Guma Rodrigo.—(4.483.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1953, Jesús Casbas Lafuente, cuyo verdadero nombre es el de Jesús Cosío Leganés.—(4.486.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 199 de 1941, Leopoldo García Valles.—(4.487.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 506 de 1963, Luis Iglesias Bartomé.—(4.488.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 294 de 1961, Emiliano Álvarez Andrés.—(4.491.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestas en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herrores, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 15 de enero de 1965, en los locales que ocupa el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ministerio del Ejército, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Madrid, 24 de diciembre de 1964.—7.243-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Puente deume (La Coruña) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para

el arrendamiento de local en Puente deume (La Coruña) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de La Coruña en horas de oficina en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente deume y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Director general, Cruz Martínez.—8.225-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Sahagún (León) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sahagún (León) con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro

General de la Delegación de Hacienda de León en horas de oficina en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún (León) y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Director general, Cruz Martínez.—8.226-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Malpartida (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Malpartida (Cáceres) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda para el funcionario que regente la dependencia.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cáceres en horas de oficina en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cá-